



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VALPARAISO – CAQUETÁ**

Valparaíso - Caquetá, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	:	EJECUTIVO SINGULAR – MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO	:	HUMBERTO PACHECO ALVAREZ
DEMANDADO	:	JAVIER FIGUEROA NUÑEZ
RADICADO	:	18-860-40-89-001-2018-00015-00

AUTO INTERLOCUTORIO 022

Vista la constancia secretarial, que antecede, el Despacho procede a pronunciarse referente al oficio gs-2022-014688-DISPO III – ESVAL – 3.1, de fecha 10 de marzo de 2022, emitido por el comandante de Estación de Policía de Valparaíso –Caquetá, el Intendente Jefe, **PEDRO PABLO NIÑO JIMENEZ**, quien manifiesta que la actividad de acompañamiento se debe de realizar en coordinación con el Comando del Departamento de Policía Caquetá y el apoyo del Ejército Nacional, debido a que se ha generado alertas por posibles acciones terroristas contra la fuerza pública, por las jornadas electorales para el Congreso y elecciones Presidencias; por no existir garantías de orden público para el desplazamiento desde la ciudad de Florencia a la Vereda La Ilusión, finca “**LA VIRGINIA**”, del municipio de Valparaíso – Caquetá.

Por lo anterior el Juzgado,

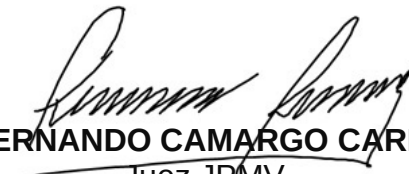
D I S P O N E:

PRIMERO: SUSPENDER la diligencia de secuestro del bien inmueble ubicado en la vereda La Ilusión, finca “**LA VIRGINIA**”, con matrícula inmobiliaria 420-29709 jurisdicción del municipio de Valparaíso – Caquetá, que estaba programada para el treinta (30) de marzo del presente año a las nueve (09:00 a.m.) de la mañana, de propiedad del demandando el señor **JAVIER FIGUEROA NUÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 83.056.976 de Guadalupe, Huila.

SEGUNDO: REPROGRAMAR la diligencia de secuestro, para después de las elecciones presidenciales debido a que el orden público se encuentra alterado y se necesita coordinar con el Comando de Policía Departamental y el Ejército Nacional.

TERCERO: NOTIFICAR a las partes la decisión adoptada, por el medio más expedito.

“NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE”



LUIS FERNANDO CAMARGO CARDENAS
Juez JPMV

Sustancio: RAFAEL BENAVIDES
Secretario JPMV